

ORDENANZA N°: 5499/16.-

Ramallo, 15 de diciembre de 2016

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación Mutua, celebrado entre la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano – (UCEL) y la Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto brindar formación para el personal auxiliar de laboratorios industriales, capacitación en buenas prácticas al respecto y dirigido a personas residentes en la ciudad de Ramallo y zonas aledañas;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º) Convalídase en todos sus términos el **Convenio Marco de Cooperación Mutua**, a celebrarse entre la **Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL)**, representada por el **Dr. Ignacio Daniel CORIA**, en su carácter de *Rector de la Institución* y la Municipalidad de Ramallo representada por el *Señor Intendente Municipal Mauro David POLETTI*; suscripto el día **1º de agosto de 2016**, el que como **ANEXO I**, forma parte legal de la presente.-----

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE